



Distrito Judicial Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Alcides Rivero Humanez
Demandado:	SINTRASAN
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00138 00
Auto Interlocutorio No.	81
Asunto:	Ordena Archivo del expediente

Desde el 15 de junio de 2021, se profirió el último auto en este proceso, en el cual se requirió a la parte demandante gestionar la notificación a la demandada ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita, carga que a la fecha no se ha realizado; en consecuencia, como se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 30 del Código de Procedimiento Laboral, el Juzgado;

Resuelve:

Primero: Ordenar el archivo de las diligencias, previa anotación en los libros respectivos.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que se hayan practicado dentro del proceso. Expídanse los oficios siempre y cuando no exista embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4b73f52446a303e7bbfcc8c44cd12fec751a60c11fa59c3f4147c123ee3d
8e5**

Documento generado en 16/02/2022 05:45:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**